



Construcción participativa del protocolo para el control e inspección de empresas de transformación o comercialización de productos forestales"

Pag. 3



La Academia y su adhesión a la Gobernanza Forestal

Pag. 6



Normatividad Vigente respecto a vedas de especímenes y productos forestales y de la flora silvestre

Pag. 4



Reunión Con la Firma SGS

Pag. 8

Gobernanza Forestal

PERIÓDICO INSTITUCIONAL

ISSN: 2256-2982

Tercer Trimestre 2012 - AÑO 2, No. 7



APROXIMACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO A LA LEGALIDAD FORESTAL EN COLOMBIA

RUBÉN DARÍO MORENO ORJUELA

Director Técnico Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia.

Hace aproximadamente dos años y medio, en una reunión con un experto del Instituto Forestal Europeo – EFI (por sus siglas en inglés) y los directores de varias corporaciones autónomas regionales del país, casi todas las que hoy participan en la ejecución del Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, se les preguntó a los directores de las CAR si en Colombia existía un Sistema de Aseguramiento a la Legalidad Forestal. El silencio que precedió a la respuesta fue largo. Al final algunos de los directores opinaron que teníamos un sistema para determinar la legalidad de la madera, el cual se sustenta en la expedición y uso del Salvoconducto Único Nacional. A partir de ese momento, se consideró necesario que el Proyecto que hoy ejecutan once autoridades ambientales, trabajara en la formulación de un sistema de aseguramiento a la legalidad forestal.

Para la estructuración de este sistema se han adelantado acciones técnicas, que se resumen en la formulación participativa de los protocolos para realizar actividades de seguimiento y control a los aprovechamientos forestales, es decir acciones que se deben llevar a cabo en el bosque directamente; también se formuló el protocolo para realizar el control y seguimiento a la movilización de maderas (trabajo que se realiza en carretera) y el protocolo para realizar el control a los depósitos y sitios de transformación de la madera. Estos protocolos tienen como objetivo común el tratar de unificar las actividades que realizan las CAR socias del Proyecto, y ocho autoridades ambientales que han sido invitadas a participar en estos ejercicios.

De igual forma, se está identificando en las vías principales, en las áreas de jurisdicción de las CAR del Proyecto, los principales puntos donde se podrían realizar actividades de control y vigilancia forestal; estos, son entre otros los siguientes: Puestos fijos y móviles de las CAR para hacer control y vigilancia forestal, estaciones y puestos de Policía, peajes, sitios obligatorios de pesaje, puestos de control del ICA, Inspecciones de Policía, etc., Al integrar esta información con las rutas de ilegalidad forestal que se elaboraron con las CAR socias, se piensa que será posible definir los sitios estratégicos para realizar control y vigilancia forestal.

De acuerdo con lo anterior, se ha dado una revisión general al esquema de control y vigilancia que desarrollan las CAR, y de manera genérica se presentan las actividades en el **Gráfico 1**.

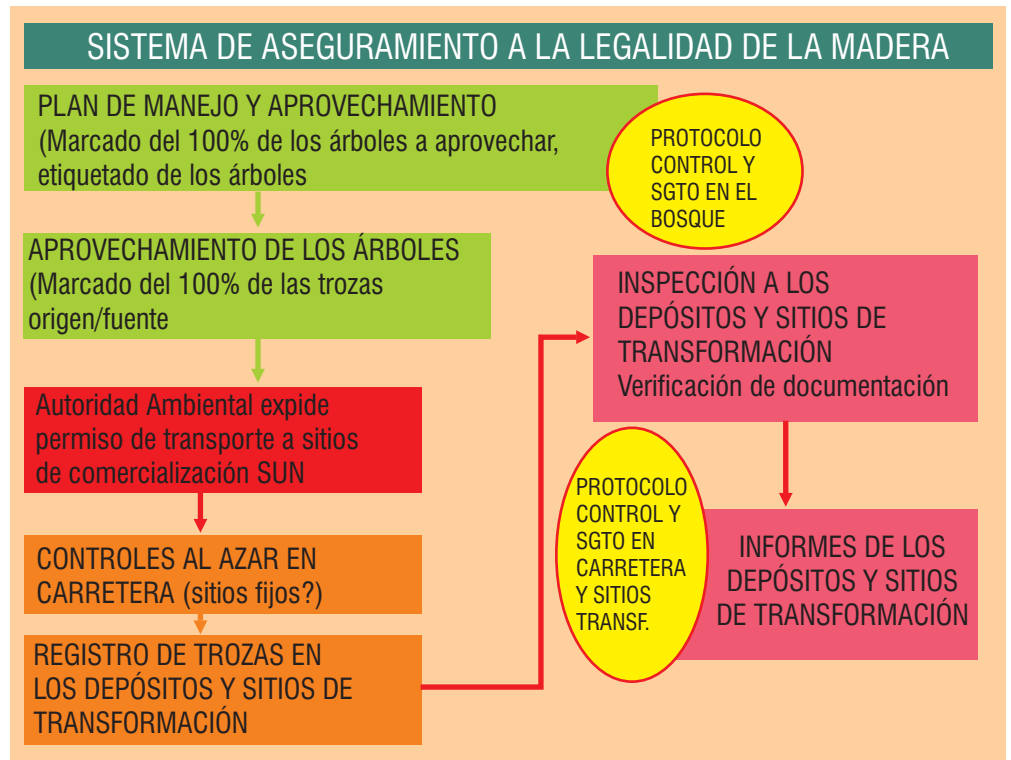
El diagrama, deja ver que las acciones forestales que desarrollan las CAR, tienen la estructura para garantizar la legalidad de la madera, pero los actores del sector forestal han convertido al Salvoconducto, en el elemento fundamental del proceso de manejo forestal, y es conocido por todos, los problemas que se dan en el país con el uso de este documento.

Ante esta realidad, en una sesión del Comité Técnico del Proyecto, se realizó una jornada de trabajo para construir el esquema de un sistema de aseguramiento a la legalidad forestal; a continuación se presentan los diagramas contruidos por los dos grupos de trabajo.

Estas dos propuestas de organización (**Gráficos 2 y 3**) de un sistema de aseguramiento a la legalidad forestal, tienen en común los elementos que deben articularse para que el sistema funcione; dentro de estos elementos, se encuentran instrumentos de política, legislación forestal, y la necesidad de implementar los planes generales de ordenación forestal.

De igual manera, se tomó en consideración la necesidad de avanzar en la implementación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia y la construcción de un protocolo para la compra de madera legal por entidades públicas y privadas. Visto de esta manera, los diagramas anteriores,

Gráfico 1



Fuente: MORENO ORJUELA RUBÉN DARÍO, 2012

Gráfico 2

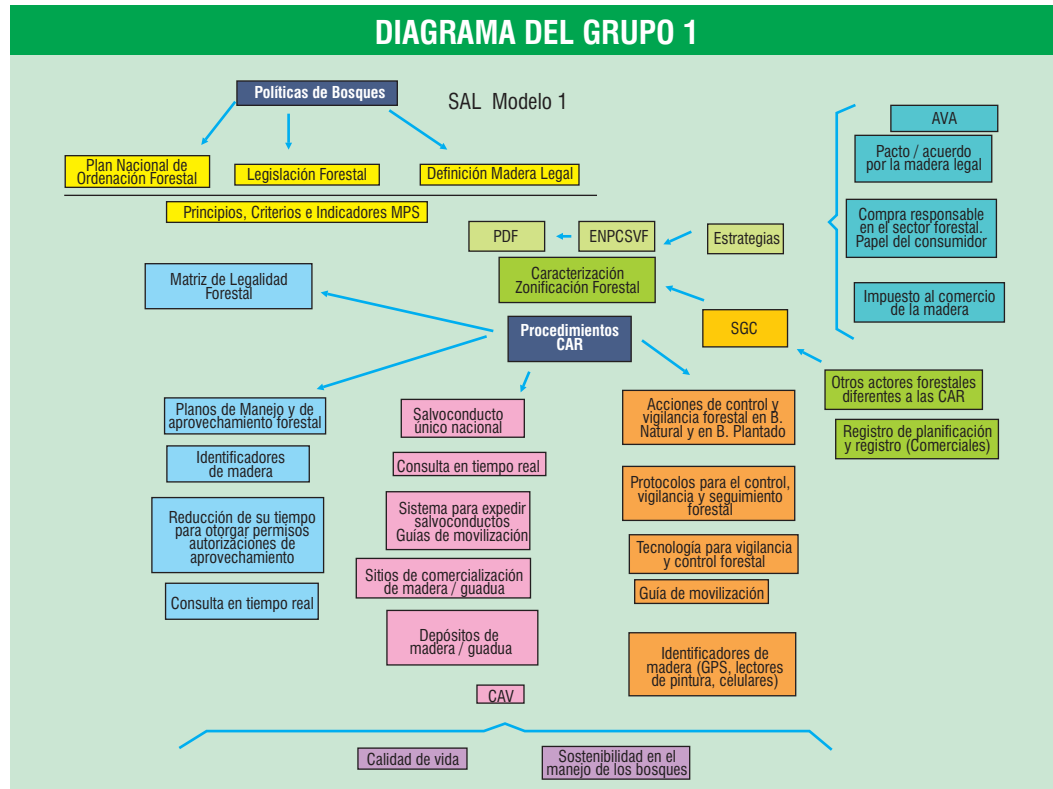
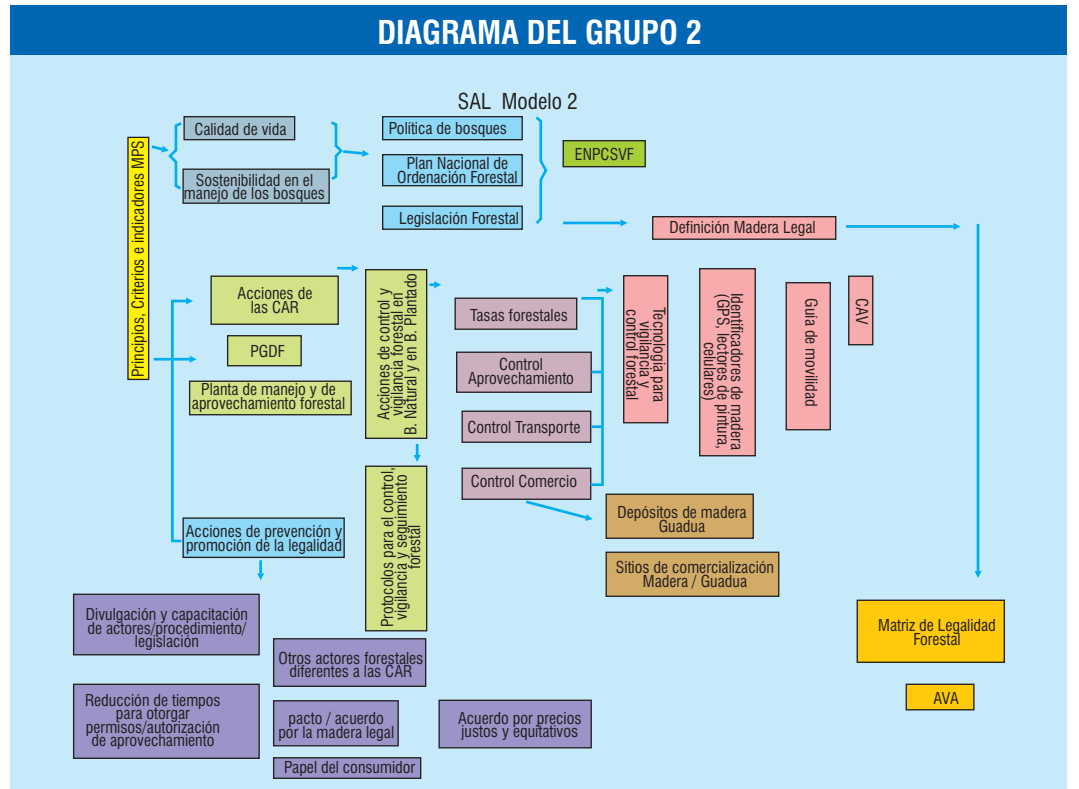


Gráfico 3



Fuente: PROYECTO POSICIONAMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL EN COLOMBIA, 2012



JUAN MANUEL ÁLVAREZ VILLEGAS
Director General, Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER
Colombia

EQUIPO CENTRAL

Rubén Darío Moreno O. Director Técnico General del Proyecto.
José Benhur Zapata O. Administrador.
José Miguel Orozco M. Asesor.
Nelson Villota E. Articulación Regiones.
Ediesummer Gutiérrez R. Ing. Forestal.
Jairo Eduardo Pinzón M. Ing. Forestal.
Marcel Corzo G. Profesional de Apoyo PIMLC.
Julián David Rengifo L. Comunicación y Visibilidad.

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN
Gráficas Buda S.A.S. Pereira
PBX: 335 7235

ISSN: 2256-2982 - Gobernanza Forestal

"La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la CARDER y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea".

Protocolo de Control y Vigilancia a Aprovechamientos Forestales

Ediesummer Gutiérrez R. Ing. Forestal - Apoyo Regiones PGFC

El taller buscaba establecer los procedimientos que deben ser cumplidos para realizar en forma sistemática la gestión, visita y análisis de la información que se obtiene de los lugares en donde se realizan los aprovechamientos.

Como punto inicial de trabajo, se describe que el control y seguimiento forestal consiste en revisar los cambios provocados en el bosque por las actividades forestales, las cuales afectan la continuidad de los procesos ecológicos y funciones vitales del ecosistema, que generan cambios en el ambiente social, cultural y político del área de Forestal.

El protocolo de CyS a Aprovechamientos Forestales integra los diferentes aspectos que se deben planificar y desarrollar antes, durante y después de la visita de control.

El documento propone

la revisión de la documentación en oficina, obteniendo información sobre el volumen y especies autorizadas (resolución de aprovechamiento), las visitas realizadas de evaluación y seguimiento efectuadas, e identificación de los actores y aprovechadores forestales.

Como segunda medida, se propone programar con el asistente técnico, propietario del predio y aprovechador, la visita para el recorrido de campo. Es necesario contar con la participación de otras instituciones encargadas de CyVF. Es importante identificar periódicamente (mínimo dos veces al año) la aprobación, continuidad o liquidación de autorizaciones y permisos de aprovechamiento forestal.

El documento indica que se deben establecer las condiciones de acceso al predio y vías alternas hasta la

zona de aprovechamiento. Llamar a verificar a terceros el estado social de la región o zona de la visita y confirmarlo durante la realización de la actividad.

Como cuarta medida, se tiene la preparación del Apoyo Logístico y Elementos Técnicos para la Visita, para lo cual se debe solicitar el Vehículo con anterioridad y definiendo la fecha de salida. Se deben disponer para la fecha indicada los equipos de medición, observación y registro (gps, cinta, cámara, claves taxonómicas o de identificación de árboles y maderas), así como de elementos distintivos de la corporación o entidad.

Es necesario verificar en campo algunas de las parcelas del Inventario Florístico del Informe de Avance o PMAF y reporte los resultados en el Acta de Visita. Se debe verificar el número y especie de cada individuo arbóreo aprovechado y reportar los resultados en el acta de visita, además de confrontar las obligaciones impuestas en la Resolución de Aprovechamiento y otros actos administrativos con las labores ejecutadas. Se debe identificar irregularidades como corta de otras especies, corta de individuos no autorizados, afectación del bosque, no aplicación de las recomendaciones impartidas por la CAR o cualquiera de las causales que impliquen incumplimiento de la ley y se finaliza el diligenciamiento con la información en el documento "Acta de Visita de Control y Seguimiento al Aprovechamiento Forestal".

Con la información de la visita de campo, se debe realizar el análisis y procesamiento de los datos del Inventario Florístico, procesamiento de la información del Aprovechamiento Forestal de Especies Comerciales y del Área Aprovechada. Como resultado, se debe valorar las afectaciones ambientales, y observar si se cumple o no con lo impartido por la autoridad ambiental.

Los aspectos técnicos incluidos en la propuesta del Protocolo en realidad comprenden el desarrollo de actividades que rutinariamente ya se realizan por las Corporaciones Autónomas, y el objetivo es simplemente explicitarlos para que sean aplicados de manera permanente y en forma unificada. Este protocolo propuesto no supone dejar de lado la aplicación de aspectos técnicos ya contemplados en instrumentos de gestión forestal existentes, como las Guías técnicas para la revisión de inventarios forestales y las Guías técnicas de interventoría de aprovechamientos forestales.

Protocolo de seguimiento y control a la movilización de productos y subproductos del bosque

Nelson Villota E. Ing. Forestal - Responsable Articulación Regiones, PGFC

Las actividades de seguimiento y control a la movilización de productos y subproductos del bosque en primer grado de transformación que adelantan las autoridades ambientales, se desarrollan en las vías terrestres (en su gran mayoría), fluviales y marítimas, a partir de la realización de operativos o retenes que pueden ser a su vez estacionarios o móviles, recorridos de vigilancia o a través puntos fijos de control, en los cuales se verifican aspectos relacionados con el Salvoconducto Único Nacional (SUN) o la guía de movilización expedida por el ICA y la carga transportada y amparada por estos documentos.

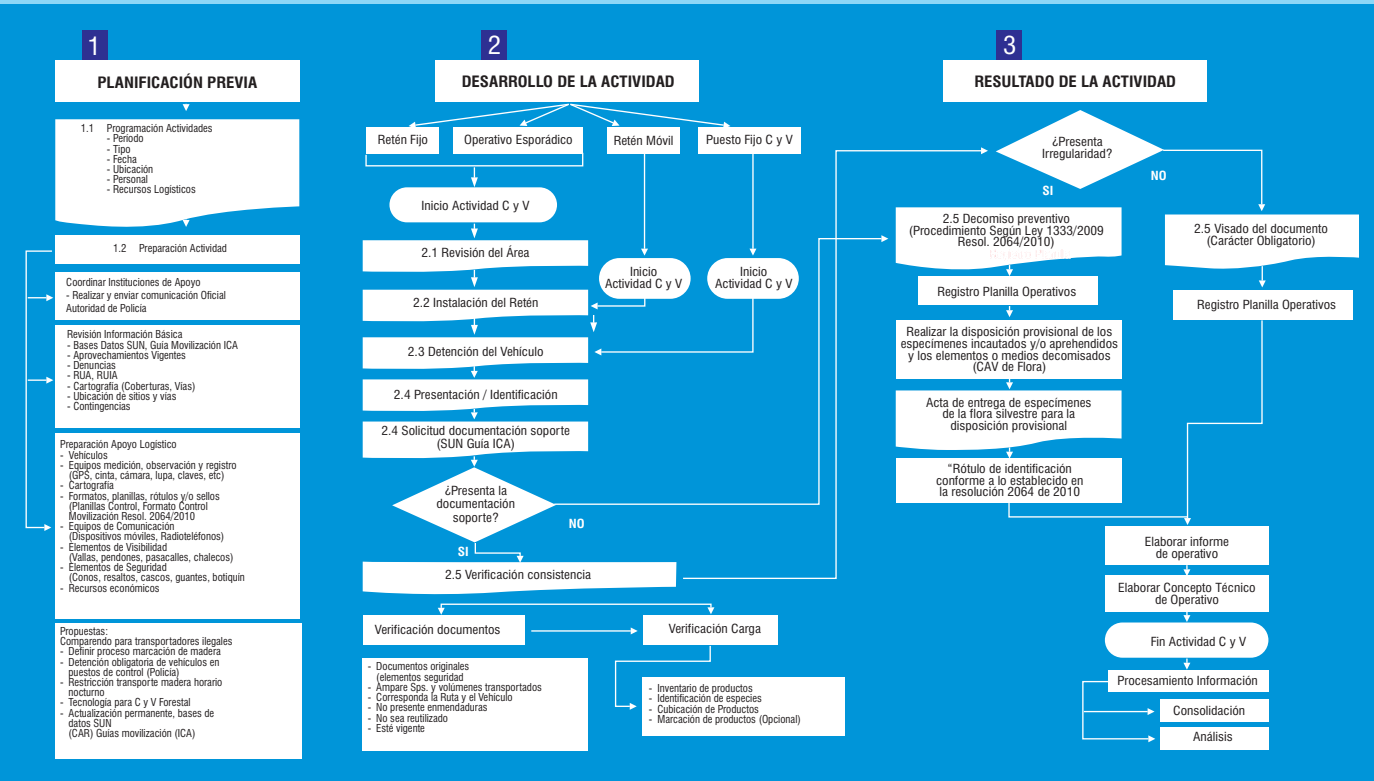
Las estadísticas forestales analizadas por el Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, muestran que si bien es cierto a lo largo de la cadena forestal productiva el eslabón más vigilado y monitoreado por las CAR es precisamente el de la movilización, también se evidencia en este un altísimo nivel ilegalidad en donde la movilización de madera sin documentación (SUN o guía de movilización) que la ampare, el SUN vencido y el sobrecupo son las infracciones más comúnmente detectadas. Al respecto es importante destacar las estrategias empleadas por los que transportan de manera ilegal la madera, para evitar la acción de control y vigilancia de las CAR, donde emplean vías alternas (rutas de ilegalidad) para el transporte clandestino de madera y el uso de informantes que con anticipación detectan los retenes, a esto se suma una disparidad de criterios y procedimientos por parte de las autoridades ambientales que facilitan la labor para el transportador ilegal.

En este orden de ideas se proponen una serie de actividades y lineamientos a seguir lo cuales se encuentran organizados de manera sistémica en un protocolo, para que la función de control a la movilización de productos y sub-productos del

bosque, que como autoridad ambiental les compete a las Corporaciones, se realice dentro de parámetros comunes y unificados, en aras de lograr disminuir los niveles de ilegalidad en el transporte.

El protocolo construido con la participación de 18 instituciones entre las cuales se encuentran las CAR ejecutoras del Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, la Policía Nacional entre otros, inicia con una fase

preparatoria o de planificación previa, en la cual se espera que las actividades de control a la movilización sean preparadas con suficiente anticipación y de acuerdo con las características de las regiones y de los actores, paso seguido se establece de manera lógica y segura el desarrollo de la actividad física de control a la movilización y finaliza este protocolo con los resultados de la actividad en donde se define conforme a lo establecido en la norma el procedimiento en caso de encontrar posibles irregularidades.



CONSTRUCCIÓN DE UNA GUÍA Y PROTOCOLO DE COMPRA Y MANEJO RESPONSABLE DE PRODUCTOS FORESTALES PARA COLOMBIA

Secretaría Técnica del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia-MADS



3

Uno de los pilares del PIMLC es la campaña “Elija madera legal, compre responsable” cuyo objetivo es promover la compra responsable de productos forestales como una herramienta clave para combatir la ilegalidad en el comercio de la madera, dirigiendo el mercado hacia esquemas de aseguramiento de la legalidad y la sostenibilidad forestal.

En este marco, la Secretaría Técnica del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia ejercida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo del Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, se encuentran construyendo el documento “Guía de Compra y Manejo Responsable de Productos Forestales en Colombia”, dirigido tanto a individuos como a entidades privadas y públicas interesadas en contribuir con la sostenibilidad de los bosques a través de su gestión y promoción interna para garantizar que los productos forestales adquiridos por los individuos o las entidades y sus colaboradores y proveedores, sean de origen legal, y promover el buen manejo y prácticas sostenibles.

Dentro de la Guía se establece un Programa de Compra y Manejo Responsable de Productos Forestales, el cual podrá ser implementado al interior de las entidades. En este programa se establecen los procesos, etapas, directrices y medios de verificación para cumplir el objetivo previsto.

Así mismo, esta guía se constituye como un primer acercamiento para la construcción de un “Protocolo de Compra y Manejo Responsable de Productos Forestales para entidades públicas y privadas en Colombia”, el cual proporcionará entre otros temas, las directrices para incluir dentro de los procesos y pliegos de contratación pública y privada, la compra y manejo responsable de productos forestales, enlazado con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible. El Protocolo por así decirlo, se convierte en un ‘resumen ejecutivo’ -más general y sucinto- de la Guía que profundiza algunos temas y contiene un marco referencial ampliado.

Actualmente desde el MADS se está coordinando entre la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, la articulación de la Guía con los temas relacionados con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, la Guía sobre la contratación pública sostenible, la Guía sobre compras públicas sostenibles y algunos sistemas de verificación y divulgación de legalidad y/o sostenibilidad como son el Sello Ambiental Colombiano y la iniciativa “Soy ECOlombiano”.

Así mismo, durante el segundo semestre del 2012 se tiene previsto realizar talleres, encuentros y videoconferencias con las Entidades Firmantes del Pacto, para aportar a la construcción de la Guía y del Protocolo de Compra y Manejo Responsable de Productos Forestales.

EL ENFOQUE DE LA GUÍA

- Dirigido a Entidades Públicas y Privadas, teniendo en cuenta la diversidad de entidades firmantes del PIMLC, y que se pretende a mediano plazo disseminar la iniciativa a todas las Entidades a nivel nacional.
- Incluye tanto la adquisición como el manejo de los productos forestales utilizados en las entidades.
- Establece un marco referencial que incluye temas de normatividad nacional e internacional, sistemas de verificación de legalidad y sostenibilidad, entre otros. Este marco es muy útil para entidades que desconocen el tema de la madera legal y requieren la suficiente información para tener criterios de selección de compra y manejo de productos forestales, en un solo documento.

EL PROGRAMA DE COMPRA Y MANEJO RESPONSABLE DE PRODUCTOS FORESTALES

El Programa de Compra y Manejo Responsable de Productos Forestales (PCMRPF), es el elemento central de la Guía en construcción, el cual contiene los procesos paso a paso que se pueden implementar al interior de una organización, para involucrar la legalidad y sostenibilidad de los productos forestales utilizados. Su implementación implica la evaluación, selección, control y seguimiento desde la adquisición de los productos hasta la disposición final de los mismos o de sus residuos, y consecuentemente la selección y evaluación de sus proveedores.

Aunque el PCMRPF también se encuentra en proceso de formulación, el primer acercamiento de sus componentes se puede apreciar en el diagrama al final del artículo:

ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA

En esta fase se identifica la capacidad y requerimientos de la Entidad para implementar el Programa PCMRPF, se adopta institucionalmente, y se asignan roles y tiempos para su planificación, ejecución y monitoreo. Así mismo, se realiza un diagnóstico de los productos forestales utilizados.

ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

En esta etapa se realiza una identificación de todos los elementos actualmente utilizados en la Entidad que sean o contengan en sus componentes productos forestales, y se identifican los requerimientos futuros de productos en la organización.

LISTA DE PROVEEDORES DISPONIBLES

Se crea un listado de los proveedores disponibles de los materiales, insumos, materia prima, etc. relacionados con productos forestales, mediante búsqueda por diversos medios, convocatoria pública o privada. Se incorporan además a los términos de referencia / licitaciones (entidades públicas) o planes de compras, los criterios mínimos y deseables para los proveedores convocados.

SELECCIÓN DE PROVEEDORES (Priorización o selección excluyente)

Una vez establecida la lista de proveedores de productos forestales, se procede a determinar si la selección va a ser de tipo priorización (a través de una matriz de puntuación de los criterios de selección), o tipo excluyente, donde simplemente se desvinculan del listado los proveedores que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos con base en los criterios de selección. Se recomienda hacer una selección mixta, es decir, inicialmente excluyente y posteriormente se aplica la matriz de priorización.

Cada organización debe establecer cuáles criterios de selección van a utilizar, cuáles son obligatorios o excluyentes (o criterios mínimos, principalmente aquellos en los que el proveedor incumple lo exigido por la normatividad vigente o los mínimos exigidos para contratación pública), y cuales prioritarios.

A cada criterio de selección se le da un puntaje de acuerdo a la escala que la Organización establezca dentro del PCMRPF (con el ejemplo que se dará en este capítulo, la escala es 0 a 10), y se elabora la matriz con todos los proveedores disponibles. La matriz se puede aplicar a grupos de proveedores (para el mismo producto o tipos de productos a ofrecer), o a todos los proveedores disponibles, según sea el caso.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS

Se refiere a los parámetros para evaluación y verificación de los documentos que soportan la procedencia de los productos forestales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN GENERALES

La selección de productos forestales no sólo deben obedecer a criterios de legalidad, sino además de sostenibilidad ambiental y económica. Aquí se proponen algunos de ellos.

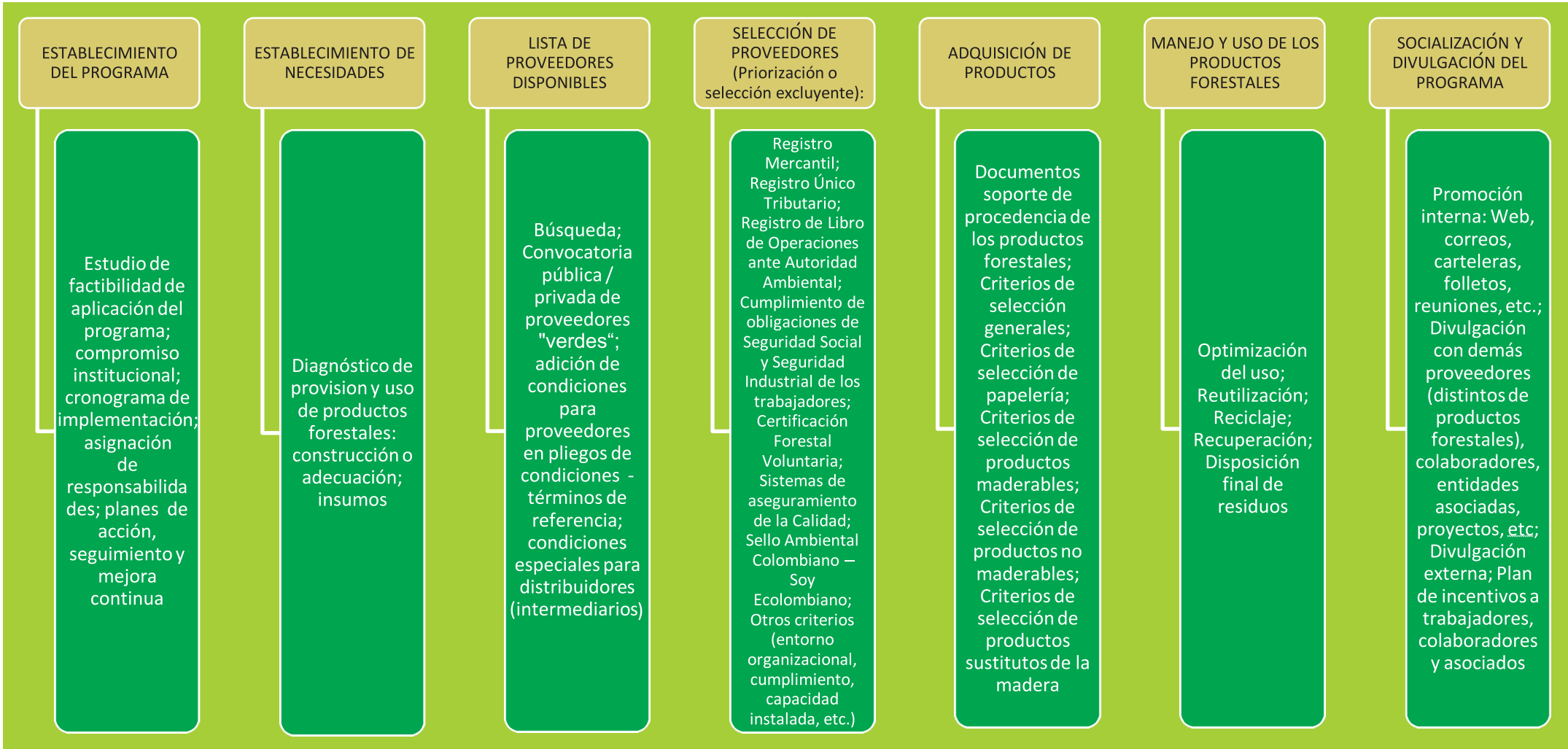
MANEJO Y USO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES

En este capítulo se presentan algunas pautas para el mejor manejo y uso de los productos forestales utilizados en la Entidad, que se traduzcan en una menor demanda de los mismos, contribuyendo así a la sostenibilidad del recurso forestal. Se incluye los procesos de: optimización del uso, reutilización, reciclaje, recuperación y disposición final de los productos.

SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA

Diffundir el conocimiento del Programa a nivel interno de la organización, así como con sus usuarios, clientes, asociados, colaboradores, proveedores, etc. es de alta relevancia para garantizar la continuidad y eficacia del mismo. Aquí se tratan algunos tópicos relevantes al respecto. Con esta base de la Guía y del Protocolo, se procederá a realizar la correspondiente socialización y retroalimentación, para lo cual son bienvenidas todos los aportes que en su momento se presentarán para consulta.

Para mayor información, pueden escribirnos al correo pactomaderalegal@carder.gov.co.





Normatividad Vigente Respecto a Vedas de Especím

Entidad	Norma	Especies	Objeto	Región
	Resolución 0316 de 1974	Pino Colombiano (Podocarpus rospigliossi, Podocarpus montanus y Podocarpus oleifolius), Nogal (Juglans spp.), Hojarasco (Talauma caricifragans), Molinillo (Talauma hernandezi), Caparrapi (Ocotea caparrapi), Comino de la Macarena (Erithroxylon sp. [sic.]) y Roble (Quercus humboldtii).	Veda indefinidamente y en todo el territorio nacional el aprovechamiento de las especies. Para Roble, se exceptúan de la veda los departamentos de Cauca, Nariño y Antioquia, siempre y cuando no se aproveche para la obtención de carbón, leña o pulpa.	
	Resolución 0213 de 1977	Musgos, líquenes, lamas, parásitas, quiches y orquídeas, así como lama, capote y broza y demás especies y productos herbáceos o leñosos como arbolitos, cortezas y ramajes que constituyen parte de los hábitats de tales especies.	Veda en todo el territorio nacional el aprovechamiento, transporte y comercialización de las especies, y las declara como plantas y productos protegidos. Se exceptúan de la veda los arbustos, arbolitos, cortezas, ramajes y demás productos de los cultivos de flores y de plantas explotadas comúnmente como ornamentales, procedentes de plantaciones artificiales en tierras de propiedad privada.	
	Resolución 0801 de 1977	Helecho macho, Palma boba o Palma de helecho (Familias: Cyatheaceae y Dicksoniaceae; géneros Dicksonia, Cnemidaria, Cyatheaceae, Nephelaea, Sphaeropteris y Trichopteris).	Veda de manera permanente en todo el territorio nacional, el aprovechamiento, comercialización y movilización de la especie y sus productos, y la declara como planta protegida.	
	Resolución 0463 de 1982	Todas las especies forestales.	Veda por tiempo indefinido en las áreas de la Costa Pacífica (anteriormente Regionales Pacífico Sur, Pacífico Medio y Zona Pacífica de la Regional Chocó del Inderena) para el aprovechamiento, movilización y comercialización de cualquier especie con destino a la obtención del producto denominado “Vara”. Se prohíbe el aprovechamiento y movilización de especies que tengan diámetro a la altura del pecho inferior a 15 cm.	
	Resolución 1408 de 1975	Roble (Quercus humboldtii).	Modifica la Resolución 0316/74, levantando la veda para la especie en los municipios de Ospina Pérez, Cabrera, Pandi y San Bernardo en el departamento de Cundinamarca, siempre y cuando la especie sea aprovechada de acuerdo con un adecuado Plan de Manejo.	
	Resolución 1132 de 1975	Pino Colombiano (Podocarpus rospigliosii, Podocarpus montanus y Podocarpus oleifolius).	Modifica la Resolución 0316/74, levantando la veda para la especie en el municipio de El Tablón (Nariño), siempre y cuando la especie sea aprovechada de acuerdo con un adecuado Plan de Manejo.	
 Libertad y Orden Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial República de Colombia	Resoluciones 1602 de 1995 y 020 de 1996 (Minambiente).	Mangle (Rhizophora harrisonii, Laguncularia racemosa, Conocarpus erectus, Avicennia germinans, Avicennia tonduzii, Pelliciera rhizophorae, Mora megistosperma, Mora oleifera).	Se prohíben los aprovechamientos forestales únicos y las fuentes de impacto directo e indirecto, a excepción de las labores comunitarias de acuicultura artesanal que no causen detrimento al manglar. Se permite el aprovechamiento forestal persistente en áreas forestales que hayan sido zonificadas como de carácter Productor. Se podrá autorizar el aprovechamiento del mangle para la obtención de beneficios comerciales del carbón y leña en áreas de manglar excluidas de veda, solamente para los grupos étnicos tradicionalmente asentados en esas áreas o sus vecindades.	
	Veda, Resolución 096 de 2006	Roble (Quercus humboldtii).	Por la cual se modifican las resoluciones 316 de 1974 y 1408 de 1975, proferidas por el Inderena, en relación con la veda sobre la especie Roble (Quercus humboldtii).	
	Resolución 613 del 26 de julio de 2001	Zaragoza (Laguncularia racemosa), Mangle rojo (Rhizophora mangle), Mangle negro (Avicennia germinans), Caracolí (Anacardium excelsum), Bálsamo de Tolú (Miroxylon balsamun).	Veda las especies	
	Res. 526 de 1998	Flor de Inírida de Invierno (Guacamaya superba) y Flor de Inírida de Verano (Schoenoccephalum teretifollum)	Veda las especies	
	Res. 398 de 2004	Flor de Inírida de Invierno y de Verano.	Se levanta la veda	
	Res. 001 de 2005	Cabo de hacha (Aspidosperma sp.)	Veda la especie	
 CORANTIOQUIA		Almanegra o Magnolio de monte (Talauma espinalii), Comino o Comino cresco (Aniba perutilis), Piedro o laurel piedro (Nectandra sp), Canelo (Aniba sp), Caunce (Godoya antioquiensis), Cedro negro (Juglans neotropica), Cedro de altura (Cedrela montana).	Prohíbe el aprovechamiento	
	Res. 3183 de 2000	Abarco (Cariniana pyriformis), Aceituno (Humiriastrum sp), Algarrobo (Hymenaea courbaril), Almendra (Caryocar glabrum), Cativo (Prioria copaifera), Chaquiro (Podocarpus oleifolius), Diomato (Astronium graveolens), Guayacán (Tabebuia chrysanta), Macana (Wettinia kalbreyeri, W. hirsuta), Pino colombiano (Retrophyllum rospigliosii), Roble de tierra fría (Quercus humboldtii).	Restringe el uso y aprovechamiento	
		Palma de Cera, Palma de ramo o Palma real (Ceroxylon quindiuense, C. alpinum, C. vogelianum, C. parvifrons), Palma Táparo (Attalea amygdalina)	Prohíbe el uso de hojas para ramos de Semana Santa	
		Musgos, líquenes, bromélias, sarros, orquídeas y heliconias silvestres.	Prohíbe el aprovechamiento, uso y comercialización	
	Resolución 10194 de 10 de abril de 2008	Abarco (Cariniana pyriformis) y Laurel (persea rigens). Aceituno (Humiriastrum sp), Algarrobo ((Hymenaea courbaril), Almendra (Caryocar glabrum), Cativo (Prioria copaifera), Guayacán (Tabebuia chrysanta), Macana (Wettinia kalbreyeri, W. hirsuta).	Mantiene veda. Modifica la Resolución 3183 de 2000, respecto a permitir el aprovechamiento de las especies sujeto a diferentes disposiciones relacionadas a: a) Solo se permitirá el aprovechamiento en aquellas áreas donde aún se conservan existencias significativas. b) Se otorgará o autorizará el aprovechamiento de estas especies en un porcentaje de los individuos inferior a 30% de las existencias reportadas en el inventario, se deberá conservar el 70% de los individuos. c) El diámetro mínimo de corta no podrá ser inferior a 60 cm y el periodo de corta no podrá ser inferior a 12 años. d) Se deberá seleccionar y marcar mínimo un árbol semillero de estas especies por cada tres hectáreas.No registran ni aplican vedas de carácter regional para flora silvestre.	
	Acuerdo 022 de Octubre 22 de 1993	musgos, líquenes, lama, parásitas, broza, pajas y demás productos herbáceos o leñosos como arbolitos, cortezas y ramas utilizadas con fines ornamentales en adornos navideños y otras ritualidades.	Se prohíbe el aprovechamiento, transporte y comercialización de Productos de la flora silvestre.	
 CODECHOCO	Resolución 2535 de Septiembre 1 de 1987	Guayaquil (Centrolobium paraense) y Pino Amarillo (Podocarpus sp.)	Prohíbe el aprovechamiento de las siguientes especies en los municipios de Rió sucio, Unguía y Acandí, en el departamento del Chocó.	
 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	Acuerdo 17 de junio 11 de 1973	Caracolí (Anacardium excelsum) y Ceiba (Ceibapentandra).	Veda las especies	
	Acuerdo 15 del 15 de mayo de 2007	Mangle rojo (Rhizophora mangle), Mangle negro (Avicennia germinans) Mangle blanco (Laguncularia racemosa), Mangle piñuelo (Pelliciera rhizophoreas), Nato (Mora megistosperma) Pelaojo (Conocarpus erecta)	Veda las especies	
	Acuerdo 8 del 14 de marzo de 2003	Saman (Samanea saman)	Levanta la veda de la especie - Adicionalmente la Corporación esta trabajando en la priorización de especies amenazadas, se tiene previsto para el primer semestre del 2008, contar con veda regional para nuevas especies de la jurisdicción.	



enes y Productos Forestales y de la Flora Silvestre

Entidad	Norma	Especies	Objeto	Región
	Acuerdo 10 de Marzo 11 de 1983.	Cedro negro (<i>Cedrela</i> sp), Pino romerón, Pino hayuelo (<i>Podocarpus rospigliosii</i>), Pino chaquiro (<i>Podocarpus</i> sp), Roble (<i>Quercus humboldtii</i>) y Comino (<i>Erithroxylon</i> sp [sic.])	Declara veda permanente y total en el área de jurisdicción de la Corporación de las especies	
	Acuerdo 003 de Enero 25 de 1994		Declara la veda permanente y total de todas las especies susceptibles de aprovechamiento foresta en el área de su jurisdicción.	
	Resolución 810 de 1996	Pino colombiano (<i>Podocarpus rospigliosii</i> , <i>P. montanus</i> , <i>P. oleifolius</i>), Nogal o Cedro negro (<i>Juglans</i> spp), Hojarasco (<i>Talauma caracifragans</i>), Molinillo (<i>Talauma hernandezii</i>), Aceite de caparrapi (<i>Ocotea caparrapi</i>), Roble (<i>Quercus humboldtii</i>). Musgos, líquenes, quiches y parásitas diferentes a las orquídeas y productos vegetales conocidos como lama, capote y broza. Palma Boba, Helecho macho o Palma de helecho (familias <i>Cyatheaceae</i> y <i>Dicksoniaceae</i> , géneros <i>Dicksonia</i> , <i>Alsophylla</i> , <i>Cyathea</i> , <i>Nephelea</i> , <i>Sphaeropteris</i> y <i>Trichopteris</i>).		
	Resolución 1986 de Diciembre 1 de 1984 (en revisión)	Líquenes, Musgos, Helechos y Palmas: Barbas de Palo (<i>Usneabarbata</i>), Musgo higrométrico (<i>Funaria higrometrica</i>), Musgo común (<i>Polytrichum</i> spp), Musgo blanco de pesebre (<i>Sphagnum</i> sp), Helecho canasta (<i>Donnataedtia cicularia</i> , <i>D. globulifera</i>), Helecho macho (<i>Dryopteris calophylla</i> , <i>D. paleacea</i>) Helecho arborescente (<i>Alsophilla</i> spp), Palma boba (<i>Nephlea</i> spp, <i>Bhaeropteris</i> spp), Helecho cilantro o culantrillo (<i>Acilantum</i> spp), Acesiva o chingua (<i>Zamia</i> spp), Palma India, Iraca o Nacuma (<i>Carludovica palmata</i>), Palma de cera (<i>Ceroxilon quindiuense</i>), Palma (<i>Araceae</i> spp), Chite o Guardarocío (<i>Hypericum</i> spp), Chagualo o Gague (<i>Clusia</i> spp), Siempre viva o Cuartillo (<i>Peperomia</i> spp), Gallitos o Paticos (<i>Aristolochia</i> spp), Begonia (<i>Begonia</i> spp), Gulupa (<i>Passiflora</i> spp), Siete cueros (<i>Tibouchina</i> spp), Frailejón (<i>Espeletia</i> spp), Anturio (<i>Anthurium</i> spp), Cucaracho (<i>Dioffenbachia</i> spp). : Epífitas: Balazo o esqueleto (<i>Monstera</i> spp), Melena o barba (<i>Philanopsis usneoides</i>), Filodendron (<i>Philodendron</i> spp), Bromelia o Quiche (<i>Bromeliaceae</i> spp), Name (<i>Dioscoraceae</i> spp), Orquídeas (<i>Orchidaceae</i>), Jengibre (<i>Zingiberaceae</i> spp), Bijao (<i>Marantaceae</i> spp), Zarzaparrilla (<i>Umilax</i> spp), Quino (<i>Cinchona</i> spp), Ipecacuana (<i>Cephaelipecacuana</i>), Totumo (<i>Crescentia</i> spp), Bálsamo de Tolú (<i>Myroxilon balsamum</i>) y Cactus (<i>Cactaceae</i> spp). Forestales Maderables: Forestales Maderables: Canelo de Páramo (<i>Drimys granatensis</i>), Roble (<i>Quercus humboldtii</i>), Laurel comino o Jigua (<i>Nectandra</i> spp), Laurel Comino (<i>Aniba</i> spp), Laurel (<i>Ocotea</i> spp), Yaya o Cargadero (<i>Gutteria</i> spp), Caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>), Cuasia (<i>Mauria amara</i>), Fresno (<i>Picrammia</i> spp), Anime (<i>Protium</i> Spp), Cedro (<i>Cedrela</i> spp), Olleto (<i>Lecythidaceae</i> spp), Guayacán (<i>Tabebuia</i> spp), Gualanday (<i>Jacaranda</i> spp), Carreto (<i>Aspidosperma dugandii</i>), Canime (<i>Copaifera canime</i>) y Abarco (<i>Cariniana pyriformis</i>).	Prohíbe el aprovechamiento de las especies	
	Acuerdo No. 887 del 28 de Abril de 2000	Bosques naturales y uso del capote.	Prohíbe en toda el área de Jurisdicción de la CDMB, el aprovechamiento de bosques naturales y uso del capote. Se exceptúan: Los permisos de aprovechamiento por manejo de café y cacao en lo que respecta a entresagues, así como los sistemas agroforestales debidamente registrados ante la CDMB. Los permisos de aprovechamiento forestal que requieran las entidades Públicas o privadas sujetas a Licencia Ambiental en las que se demuestre la necesidad de tal aprovechamiento.	
	Resolución 177 de Abril 9 de 1997	Pino colombiano (<i>Decussocarpus rospigliosii</i> , <i>D. montanus</i> y <i>D. oleifolius</i>), Cedro negro (<i>Juglans neotropica</i>), Hojarasco (<i>Talauma caracifragans</i>), Molinillo (<i>Talauma hernandezii</i>), Caparrapi (<i>Ocotea caparrapi</i>), Comino (<i>Aniba perutilis</i>), Roble (<i>Quercus humboldtii</i>), Chanul (<i>Humiriastrum procerum</i>), Dinde (<i>Chlorophora tinctoria</i>), Palma boba o Helecho macho (<i>Trichopteris frigida</i>), Peinemono (<i>Apeiba aspera</i>), Palma de cera (<i>Ceroxilon quindiuense</i>), Piedro (<i>Licania</i> sp), Caimo (<i>Pouteria</i> sp.), Algarrobo (<i>Hymenaea courbaril</i>), Mediacaro (<i>Pouteria lucuma</i>), Cerezo (<i>Prunus serotina</i>), Pino romerón (<i>Podocarpus oleifolius</i>), Caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>), y Palma de cera (<i>Ceroxilon quindiuense</i>).	Prohíbe el aprovechamiento salvo el de investigación de las especies.	
	Resolución 076395 de Agosto 4 de 1995	Roble de tierra fría (<i>Quercus humboldtii</i>), Comino crespo (<i>Aniba perutilis</i>), Abarco (<i>Cariniana pyriformis</i>), Choibá (<i>Dipteryx panamensis</i>), Ebano (<i>Caesalpinia ebano</i>), Puy (<i>Tabebuia serratifolia</i>), Mangle (<i>Rizophora</i> spp), Coco cristal (<i>Lecythis</i> spp), Caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>), Guayacán hobo (<i>Centrolobium paraense</i>), Chaquiro o Pino colombiano (<i>Podocarpus rospigliosii</i>) Guino (<i>Carapa guianensis</i>) y Nogal o Cedro negro (<i>Juglans neotropica</i>).	Prohíbe el aprovechamiento de las especies y veda su explotación bajo cualquier modalidad.	
	Res. 126198 de Sep. 10 de 1998	Catavo (<i>Prioria copaífera</i>).	Prohíbe el aprovechamiento comercial de la especie y su explotación bajo cualquier modalidad comercial queda completamente vedada.	
	Res. 1021B de Nov. 7 de 2003	Abarco (<i>Cariniana piriformis</i>), Choiba (<i>Dipteryx panamensis</i>) y Guino (<i>Carapa guianensis</i>).	Modifica parcialmente la Resolución 076395 de 4 de Agosto de 1995. Excluye la veda para las especies: Abarco (<i>Cariniana piriformis</i>), Choiba (<i>Dipteryx panamensis</i>) y Guino (<i>Carapa guianensis</i>), para los municipios de Vigía del Fuerte y Murindó, aprovechamientos tradicionales realizados por comunidades negras e indígenas.	
	Resolución 000338 de Marzo 23 de 2004	Catavo (<i>Prioria copaífera</i>).	Modifica y complementa la Resolución 126198 de Septiembre 10 de 1998. De manera excepcional CORPOURABA podrá otorgar permisos para aprovechamiento forestal persistente de la especie Catavo (<i>Prioria copaífera</i>), sobre árboles maduros con un DAP superior a 80 cms.	
	Res. 001580 de Sep. 14 de 2007	Comino Crespo (<i>Aniba perutilis</i>).	Modifica parcialmente la Resolución 076395 de 4 de Agosto de 1995. Se prohíbe el aprovechamiento forestal de la especie, excluyendo el aprovechamiento de tocones. Orillos y raíces enterradas de esta especie.	
	Acuerdo 17 de 1973	Saman (<i>Albizia saman</i>), Caracolí (<i>Anacardium excelsum</i>), Ceiba (<i>Ceiba pentandra</i>), Palma de Cuezco (<i>Scheelea butyraceae</i>).	Veda por tiempo indefinido el aprovechamiento de las siguientes especies en todo el territorio de Caldas .	
	Proyecto de norma	Palma Naidí (<i>Euterpe oleracea</i>).	En proceso de reglamentación para su aprovechamiento y comercialización.	
	Res. 0025 de 1996	Mangle Amarillo (<i>Languncularia racemosa</i>), Colorado (<i>Rhizophora mangle</i>), y Salado (<i>Avicennia nitida</i>).	Prohíbe la comercialización de postes, puntales para la construcción de varetas y la comercialización de carbón vegetal elaborado con las siguientes especies.	
	Acuerdo 06 del 12 de Febrero de 1986	Guadua angustifolia (sobrebasa, esterilla, varillón y cepa).	Prohíbe el transporte de productos de guadua, Guadua angustifolia (sobrebasa, esterilla, varillón y cepa) provenientes de intervenciones forestales efectuadas en el departamento del Quindío de 7.00 pm a 5.00 am de lunes a viernes, y prohibido las 24 horas del día los domingos y festivos.	
	Resolución 000463 de Marzo 22 de 1994	Todas las especies forestales y flora silvestre.	Suspende la concesión de Licencias de Aprovechamientos Forestales y demás recursos naturales renovables en la parte alta y media de todas las cuencas de la Sierra Nevada de Santa Marta, incluye todas las especies forestales y flora silvestre.	
	Resolución 1333 de Diciembre 1 de 1997	Musgos, líquenes, lamas, quiches, chites, parásitas, orquídeas, capote, broza, y demás productos herbáceos o leñosos como arbustos, cortezas y ramajes que conforman parte de los hábitats de tales especies.	Establece veda en el territorio del Distrito Capital de las especies.	
	Dec. 984 de Nov. 26 de 1998	Géneros <i>Pinus</i> , <i>Cupressus</i> , <i>Eucalyptus</i> , <i>Fraxinus</i> , <i>Acacia</i> , <i>Casuarina</i> , <i>Ulex</i>	Prohíbe la siembra de las siguientes especies exóticas en el Distrito Capital, sin concepto favorable del Jardín Botánico.	

Construcción participativa del protocolo para el control e inspección de

Jairo Eduardo Pinzón M. Ing. Forestal - Coordinador Región 1 PGFC

Adoptar e implementar la estrategia de prevención, control y vigilancia forestal a nivel departamental y regional, es una de las actividades propuestas en el marco del Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, liderado por la CARDER y con financiamiento de la Unión Europea. Dentro de las acciones que contribuyen a la implementación de la estrategia, es la que tiene que ver con la revisión y ajuste de un protocolo para el control e inspección de empresas de transformación o comercialización de productos forestales según la normatividad vigente. Coherente con lo anterior, se viene desarrollando una dinámica de trabajo participativo, entre las Corporaciones Autónomas Regionales, la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, ASOCARS y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Producto de la revisión y retroalimentación de las diferentes experiencias de campo y oficina, documentos

y formatos, con que cuentan las autoridades ambientales, se ha venido construyendo una propuesta de protocolo, ajustado a los requerimientos que exige la legislación nacional.

Con la elaboración del protocolo para el control e inspección a empresas de transformación o comercialización de productos forestales, se espera que las autoridades ambientales cuenten con una herramienta metodológica, que mejore los niveles de seguimiento y control, y que permitan disminuir los escenarios de ilegalidad en los procesos de transformación y comercialización de los productos forestales provenientes de los bosques naturales. El protocolo construido con la participación de 18 entidades se fundamenta en 7 grandes actividades, que cubren aspectos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación. Las actividades corresponden a: 1. Identificar y clasificar las empresas y/o industrias forestales, 2. Registrar el libro de operaciones forestales, 3. Planificar visitas de seguimiento, 4. Ejecutar visitas de seguimiento, 5. Legalizar las medidas identificadas en el proceso de control y seguimiento, 6. Sistematizar



Para ver el diagrama completo visite: http://www.bosquesflegt.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=379&catid=65

La Academia y su adhesión a la Gobernanza Forestal

Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia

Después de finalizado el Seminario-Taller: Situación y Perspectivas de la Contribución y Vinculación de la Academia a las Acciones de Mejoramiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, realizado en la ciudad de Ibagué entre los días 13, 14 y 15 de agosto, el proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, financiado por la Unión Europea, realiza una recopilación de las conclusiones más importantes obtenidas en el desarrollo del evento.

Al encuentro asistieron los siguientes centros académicos que imparten programas de Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal, Tecnología y Técnica Forestal:

Universidad Nacional sede Medellín, Universidad del Tolima, Universidad Distrital, Universidad del Cauca, Universidad Industrial de Santander, Universidad de Nariño, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Colegio Integrado Nacional (CINOC), Instituto Tecnológico del Putumayo.

Conclusiones:

- 1) Se identifica como una prioridad la revisión y el ajuste de los planes de estudio de las instituciones académicas que ofrecen programas de Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal y Técnica y Tecnología forestal, que permitan la inclusión, fortalecimiento y/o complementación y actualización de las temáticas asociadas a la Gobernanza Forestal, con el fin de lograr la formación integral de los estudiantes en este campo mediante la apropiación, desarrollo de competencias y de capacidad de análisis para generar estrategias en pro del manejo sostenible del recurso, tomando en cuenta las diversas perspectivas y posiciones actores que intervienen en la gestión de los bosques.
- 2) Los programas de Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal y Tecnología y Técnica Forestal, deben analizar la inclusión en sus Currículum de la temática de Gobernanza Forestal, mediante diversas modalidades, ya sea a través de una asignatura específica, o mediante el desarrollo de una cátedra especial, seminario, diplomado, etc., correspondiendo a cada institución determinar el mecanismo que más se acomode a sus necesidades y particularidades.
- 3) Es deber de la academia impartir y participar en la temática de Gobernanza Forestal, ya que es ella la responsable de la formación de los profesionales que se encargarán de la orientación técnica del manejo y aprovechamiento del bosque.
- 4) Se deben diseñar estrategias de acción, buscando generar espacios de trabajo para estudiantes de las carreras forestales (a través de pasantías), en empresas o instituciones que desarrollen acciones de Gobernanza Forestal.



- 5) La academia desde sus funciones de docencia, investigación y extensión, debe potencializar la temática de Gobernanza Forestal, como un mecanismo de integración de actores, que propicia una adecuada administración de los recursos y contribuye al desarrollo sostenible.
- 6) Es necesario encontrar los mecanismos de apoyo técnico a las comunidades que habitan y aprovechan el bosque, propendiendo por intervenciones, desde las universidades, que como parte de su quehacer académico proporcionen datos cuantitativos y cualitativos que faciliten y apoyen la toma de decisiones.
- 7) Se debe buscar y promover el acercamiento y la articulación entre la academia y las Corporaciones Autónomas Regionales, con el fin de contribuir en la formulación y ejecución de los Planes Generales de Ordenación Forestal (PGOF), a través de estrategias de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ordenación, buscando incorporar aspectos políticos, técnicos, sociales y económicos.
- 8) Se debe buscar el acompañamiento y acercamiento de la academia a comunidades y pequeños y medianos productores forestales, con el fin de promover e iniciar procesos de certificación forestal, por cuanto es un mecanismo que incentiva prácticas sanas de aprovechamiento del bosque tendientes al manejo sostenible del recurso.
- 9) Es necesario iniciar a través de un trabajo conjunto, procesos de estandarización de aspectos técnicos, tales como: formulas de cálculo, planes de manejo, cubicación, etc. lo que permiten homogenizar métodos que facilitan actividades de control y evitan confusiones.
- 10) Es fundamental la participación de las universidades en los espacios de discusión sobre políticas y normas forestales así como buscar su incidencia técnica y científica en la respectiva toma de decisiones.
- 11) Es necesario ampliar, fundamentar y desarrollar redes de conocimiento y trabajo conjunto entre las universidades que imparten carreras relacionadas con el bosque, para lograr la cohesión de actores académicos, buscando sincronía, compartir saberes y desarrollar estrategias que benefician el manejo sostenible del bosque.
- 12) Algunas de las estrategias que se pueden desarrollar por parte de la academia incluyen: 1) estructurar cursos de actualización relacionados con el manejo forestal, 2) la transformación y movilización dirigidos a funcionarios y asistentes técnicos así como brindar asistencia técnica y capacitación a pequeños y medianos productores sobre aprovechamiento del bosque, involucrando la participación ciudadana a través de los mecanismos existentes, desde el punto de vista social.
- 13) Se debe contar con apoyo institucional por parte del Estado, dando cumplimiento a sus funciones de incentivar, controlar y reglamentar, con el fin de lograr la articulación de comunidades, organismos estatales, empresa privada, Organizaciones no Gubernamentales, y todo ente privado o público que participe en la cadena productiva del bosque.

empresas de transformación o comercialización de productos forestales"

el desempeño de empresas de transformación o comercialización de productos forestales y 7. Generar informes y retroalimentar el proceso.

En el desarrollo del este proceso, las diferentes autoridades ambientales han identificado como aspectos relevantes a tener en cuenta en la implementación del protocolo, aspectos como: la

necesidad de unificar estándares de cubicación de maderas, mejorar los procesos de seguimiento y control al proceso de expedición y trámite de los salvoconductos para la movilización de productos forestales, la necesidad de articulación y trabajos conjuntos entre las corporaciones autónomas, el desconocimiento que manifiestan algunos propietarios de depósitos de madera sobre la normatividad forestal vigente, entre otros.

En la actualidad, el protocolo se encuentra en fase de consolidación y revisión. Se espera que una vez se supere esta etapa, se continúe con el proceso de socialización ante todas las autoridades ambientales del país y los actores involucrados en los procesos de control y vigilancia; para así, lograr que las Autoridades Ambientales adopten e implementen en sus procesos de gestión el protocolo formulado de manera colectiva.



Proceso para la construcción de la propuesta de modernización de la administración forestal

José Miguel Orozco M. - Asesor del Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia - Profesor de Política Forestal de la Universidad Distrital

La administración forestal pública es la agencia técnica y administrativa del gobierno a la cual se le asignan funciones y facultades específicas con el fin de alcanzar las metas de la política y de la legislación forestal¹.

Las agencias y entidades responsables de la administración forestal pueden variar ampliamente en su estructura y organización así como en su articulación con otras entidades y en sus niveles de dependencia y descentralización².

El conjunto de la gestión forestal pública en un sentido amplio, comprende actividades que incluyen, dependiendo del nivel y de las funciones, desde la formulación de las políticas y la adopción de las normas hasta los procesos de planificación, ordenación, evaluación, control y seguimiento.

Uno de los principales resultados que se plantea el Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia es justamente el de avanzar en la "Modernización de la Administración Forestal en las Autoridades Ambientales ejecutoras de la Acción", propósito que representa un enorme reto si se tienen en cuenta las enormes responsabilidades que corresponden a las CAR en cuanto tiene que ver con la gestión forestal; el evidente atraso que en términos generales se presenta en materia de esquemas organizativos, recursos tecnológicos, presupuestales, de información y de personal profesional y técnico, y la incidencia de numerosos factores que afectan la buena gobernanza forestal, entre ellos, el ostensible retraso de la normatividad del nivel nacional, la débil aplicación de la legislación a lo largo de toda la cadena productiva forestal -aprovechamiento-transporte-transformación-comercialización-, las dificultades de orden público en algunas regiones con importante actividad forestal, etc.

Con el fin de contribuir al logro de los objetivos asociados al mejoramiento de la administración forestal, se ha iniciado un proceso de reflexión y análisis tendiente a la construcción colectiva de una propuesta en esta materia. Para este fin se han adelantado los primeros pasos consistentes en el desarrollo de actividades que han permitido la elaboración de un diagnóstico inicial acerca de la situación en las diferentes Corporaciones Autónomas Regionales socias del Proyecto; la realización de un ejercicio integral de análisis mediante un taller exploratorio que combina los enfoques y miradas individuales de cada una de las entidades sobre aspectos claves (preguntas orientadoras) con la discusión recíproca y la formulación conjunta de propuestas preliminares; la elaboración de un documento inicial que, partiendo de los elementos anteriores, servirá de base para la realización de un evento de alcance nacional en el cual, con la participación de expertos en temas administrativos y organizacionales, se buscará estructurar la propuesta final que

Diagrama 1. Acciones de Administración Forestal que deben desarrollar las CAR



Fuente: Moreno, Rubén Darío. Visión general de las actividades relacionadas

Diagrama 2. Flujos de interrelación entre las acciones de administración Forestal desarrolladas por temas afines



Fuente: Moreno, Rubén Darío. Visión general de las actividades relacionadas con la administración forestal que realizan las CAR. (Presentación, Mayo 2012)

será presentada a las directivas de las CAR y demás entidades relacionadas con la gestión y la administración forestal.

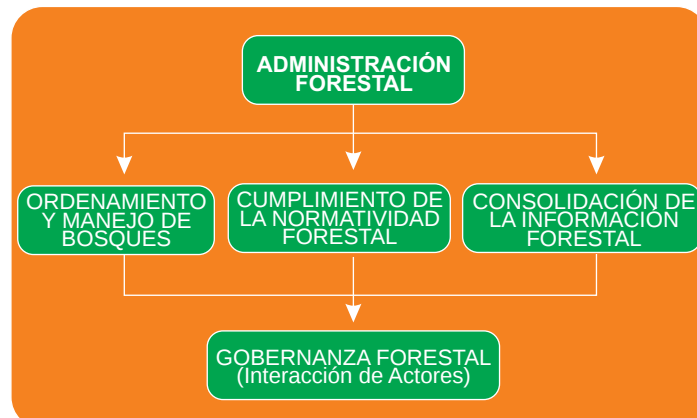
De los documentos preliminares se destaca la amplia diversidad de acciones que corresponde desarrollar a las Corporaciones Autónomas Regionales en materia de administración forestal. (Diagrama 1). Ello da cuenta de los grandes desafíos que supone en materia de organización y de recursos humanos y logísticos, el pleno cumplimiento de sus funciones por parte de las autoridades ambientales regionales.

Al mismo tiempo el diagnóstico inicial ha permitido establecer que "en las diferentes estructuras orgánicas de las Corporaciones Autónomas Regionales que hacen parte del Proyecto, no se encuentra ninguna dependencia específica con el nombre de bosques o forestal, que identifique de manera autónoma el manejo del tema para ellas y para el usuario"³. Si bien, no se trata simplemente de un problema de denominación, ello de algún modo indica la carencia de unidades técnicas especializadas para la gestión forestal.

Las propuestas preliminares se encaminan hacia el agrupamiento de acciones que puedan desarrollarse por temas afines, manteniendo o estableciendo, según sea el caso, unos flujos de interrelación que aseguren la coherencia y articulación en el conjunto de la administración forestal. (Diagrama 2).

Naturalmente, las propuestas finales deberán estructurarse bajo el concepto genérico de un esquema que resulte funcional y adaptable a las características de los sistemas organizacionales de las diferentes CAR, pero que sirva a la vez a los propósitos comunes de llevar a cabo las tareas y funciones esenciales en materia de ordenación y manejo forestal, aplicación y cumplimiento de la normatividad y generación y consolidación de información forestal. Todo ello bajo el enfoque de la gobernanza forestal, lo que supone una adecuada interacción con los diversos actores relacionados con la gestión de los bosques. (Diagrama 3).

Diagrama 3. Elementos básicos de un posible esquema de administración forestal en las CAR



Fuente: Moreno, Rubén Darío. Visión general de las actividades relacionadas con la administración forestal que realizan las CAR. (Presentación, Mayo 2012)

1- FAO. 1981. Public forestry administrations in Latin America. Rome. 178 p.

2- Con base en FAO. 1981. Op., cit.

3- Cabezas, Walter. 2012. Propuesta de mejoramiento de la administración forestal para las CAR que actúan en el marco del Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia. Informe de consultoría. PPGFC.

Reunión Con la Firma SGS

El día 22 de agosto representantes del Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia (el cual es financiado por la unión europea), acompañados del Director del FSC-Colombia (Forest Stewardship Council) José Luís Rengifo, sostuvieron una reunión con miembros de la firma SGS (Société Générale de Surveillance), empresa experta en asesorías y “servicios de Inspección, verificación, análisis y certificación de productos y servicios en los sectores agrícola, forestal, de consumo, petroquímico y mineral e industrial.



El objetivo del encuentro fue explorar la posibilidad de concertar apoyo técnico de SGS para la realización de una prueba piloto, que busca realizar un diagnostico sobre el sistema de verificación (trazabilidad) de la madera. Y que a la vez, arroje soluciones y recomendaciones sobre dispositivos y técnicas adecuadas al contexto de las jurisdicciones de las CAR socias, y que tenga como resultado el diseño de un modelo borrador del Sistema de Aseguramiento a la Legalidad Forestal (SAL).

Durante la actividad se realizó una contextualización sobre el tema de legalidad en el área de ejecución del proyecto, mostrando las principales problemáticas que afectan el sector forestal, además se presentaron los productos técnicos que se han diseñado en los dos años de ejecución de la iniciativa, tales como: Guía de cubicación Unificada, Protocolos de Control y Vigilancia en Bosques, Carreteras y Depósitos, Concepto de Madera Legal, Planes de Manejo Simplificado, entre otros.

A finales de septiembre se adelantará otra reunión con el fin de seguir avanzando en el tema. El proyecto espera incorporar elementos de la discusión en el montaje del sistema de aseguramiento a la legalidad forestal.

Participación en el Quinto Simposio Nacional Forestal

El proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, el cual es financiado por la unión Europea, ha sido seleccionado para participar en las mesas temáticas del Quinto Simposio Nacional Forestal, que será realizado entre los días 11 y 12 de octubre, en el Centro de Convenciones Plazo Mayor de la Ciudad de Medellín.

El evento es realizado por la Dirección de Área Curricular en Bosques y Conservación Ambiental y el Departamento de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, y tiene como objetivo general: “Brindar un escenario académico, técnico e institucional a la comunidad ambiental– forestal nacional, para conocer y analizar los avances y desarrollos científicos, tecnológicos, mejores prácticas y los planteamientos institucionales, gubernamentales a nivel internacional y local”.

El proyecto presentará a los asistentes al evento la ponencia denominada: “La Gobernanza Forestal desde el Ejercicio de las Autoridades Ambientales en Colombia”, la cual brinda una mirada institucional del sector forestal colombiano, y propone diferentes estrategias para garantizar el manejo sostenible del bosque, la reducción de la ilegalidad de productos maderables y el mejoramiento y modernización de la administración forestal.

En el evento participarán diferentes universidades (nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas), empresas relacionadas con el sector forestal y diferentes expertos nacionales.

Entre las entidades que participarán se encuentran: Universidad Autónoma de Nuevo León (México), Universidad Federal de Itajubá (Brasil), Universidad de Córdoba (Argentina), Universidad de Sao Paulo (Brasil), Universidad de Bonn (Alemania), Universidad de Concepción (Chile), Universidad de Santiago de Compostela (España), entre otros. Cabe destacar que las únicas Corporaciones Autónomas Regionales que harán parte del simposio son: CARDER y CorAntioquia.



Segundo Comité Técnico del Año

Durante los días 23, 24 y 25 de julio el proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia (iniciativa Financiada por la Unión Europea) realizó el segundo Comité Técnico del año, la actividad tenía como objetivo revisar el desarrollo del Plan Operativo Anual del 2012 en sus primeros seis meses de ejecución y dar balance del rendimiento financiero y administrativo del primer semestre.

El evento reunió a los representantes técnicos de las 11 corporaciones Autónomas Regionales socias (CARDER, CRQ, CorpoCaldas, CorAntioquia, CorpoUrabá, CodeChocó, Corponor, CorTolima, CRC, CVC, CorpoNariño), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Asocars y la ONG Corporación Aldea Global. Para esta ocasión el Comité se desarrolló en la ciudad de Pereira, en el Parque recreacional Confamiliar.

Durante el comité se presentaron las estrategias y herramientas que han sido desarrolladas por el proyecto en los primeros meses del 2012, por ejemplo: Los borradores del Protocolo para el Control y Seguimiento a los Planes de Aprovechamiento y Manejo Forestal, el Protocolo para el Control y Seguimiento a Depósitos y Centros de Comercialización y el Protocolo Control y Seguimiento a la Movilización de Productos Forestales, entre otros.



La actividad también buscaba fortalecer el diálogo entre los actores pertenecientes al proyecto, a través de debates y análisis de la actualidad forestal del país.

Reunión Carder y Guadueros de Risaralá/ Pereira, julio 2012



Seminario taller: Gobernanza Forestal y la Academia/ Ibagué, agosto 2012



Reunión entre el Directivos de la CARDER: Juan Manuel Álvarez Villegas y la Directora de la CRQ: Sandra Milena Gómez Fajardo



Taller para la formulación del protocolo de Control y Vigilancia a Depósitos de Madera.



Sistema de Información y Seguimiento Forestal

El Sistema de Información y Seguimiento Forestal (SISF) es una plataforma web que sirve para realizar la liquidación, expedición y consulta del Salvoconducto Unico Nacional para la Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica, a través de la internet. En el momento dicho software está siendo utilizado por algunas Corporaciones Autónoma Regionales del país (CorpoUrabá y Cormacarena) la cuales han manifestado su funcionalidad ya que agiliza trámites y favorece las actividades de control y vigilancia que realizan las entidades, al permitir la verificación del salvoconducto durante operativos en carretera y depósitos de madera.

Una de las ventajas que ofrece el SISF es que el trámite o la consulta del salvoconducto se puede realizar en línea y desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

Con el objetivo de presentar el aplicativo SISF, su funcionamiento y las ventajas que ofrece, el Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal (iniciativa financiada por la Unión Europea) sostuvo una reunión con los ingenieros en sistemas y las personas encargadas de la expedición del salvoconducto en las Car socias, la cual fue realizada en la sede de Coartionquia en la ciudad de Medellín.



El Proyecto busca que al culminar el presente año la plataforma SIFS haya sido adaptada a las páginas web de las 11 Corporaciones socias, lo que sería considerado un logro que favorece las actividades de monitoreo y control de los productos obtenidos del bosque y agiliza los trámites administrativos.

Protocolo Operativo de Control en Bosques y Carreteras

Entre los días 17, 18 y 19 de Julio el Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia (iniciativa financiada por la Unión Europea) que es liderado por la Corporación Autónoma Regional del Risaralda, realizó el taller: Control y Vigilancia en Bosques y Carreteras, que tenía como fin establecer los procedimientos para ejecutar operativos en zonas en donde se dan los aprovechamientos forestales y en las vías en que se moviliza la madera.

Al eventos asistieron representantes de las 11 Corporaciones Autónoma Regionales socias del proyecto y funcionarios de otras autoridades ambientales (Cornare, CAS, CAR, Cormacarena, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ASOCARS).

Además, participaron miembros de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, encabezados por la Coronel Jazmín Pérez Cortes, Oficial Enlace Dicar ante el Ministerio de Ambiente, el Teniente Edgar Arturo Obando Landínez, Jefe del Grupo de Parques y Reservas Naturales y representantes de la Policía



Metropolitana de Risaralda.

Las 42 personas que participaron del taller cuentan con gran experiencia en la realización de acciones de control y vigilancia, lo que es garantía de una actividad de alto rigor y amplio conocimiento en materia forestal.

Los protocolos son herramientas que tienen la finalidad de ayudar, de forma práctica, a la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal, a través de la formulación de procedimientos y lineamientos para aplicar durante el rastreo de madera.

El proyecto busca que los protocolos sean adoptados en las jurisdicciones de las entidades participantes y de esa forma mejorar y homogenizar las actividades de control y vigilancia de productos forestales de origen ilegal.

El evento se realizó en el Parque Recreacional COMFAMILIAR de la ciudad de Pereira y culminó actividades el día 19 de julio.